

Resolución Jefatural

Lima, **18 MAYO 2012**

VISTO:

El Mensaje C-HARTFORD20120125, de 2 de abril de 2012, mediante el cual el Consulado General del Perú en Hartford solicitó dar de baja cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales ubicados en esa Misión Consular de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Consulado General del Perú en Hartford solicitó dar de baja a cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales ubicados en esa Misión Consular, remitiendo para tal efecto el Acta Testificatoria de Baja debidamente suscrita, el Informe Técnico y las fotografías correspondientes, solicitando su destrucción como acto de disposición final;

Que, al respecto, mediante Informe Técnico N° 062-2012 PAT, de 18 de abril de 2012, la Oficina de Control Patrimonial informó que los cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales cuya baja y destrucción ha solicitado la referida Misión Consular, detallados en el anexo adjunto a la presente resolución, se encuentran obsoletos, malogrados, no pueden ser utilizados, y no tienen posibilidad de recuperación y/o reparación, recomendando con el sustento técnico respectivo, darles de baja por causal de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa, y su posterior destrucción;

Que, sobre el particular, conforme a lo establecido en el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la baja consiste en la extracción contable de los bienes muebles del patrimonio de la Entidad Pública, lo cual es autorizado mediante resolución administrativa con indicación expresa de las causales que las originaron;

Que, igualmente, en los numerales 3.1.1., 3.2.3., 3.2.4., y 3.3.3., de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales" aprobada mediante Resolución N° 021-2002-SBN, se establece que la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la Entidad Pública, la que es autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Administración o el órgano que haga sus veces, con la indicación expresa de la causal de baja, precisándose que, en caso de corresponder a una de obsolescencia técnica, ésta se presenta cuando los bienes a pesar de encontrarse en condiciones operativas no permiten un eficaz desempeño de las funciones inherentes a las entidades propietarias, en comparación a lo que se obtendría con bienes que cumplen las mismas funciones, debido a los cambios y avances tecnológicos; y en caso de corresponder a una de mantenimiento o reparación onerosa, ésta procede cuando el costo de mantenimiento, reparación o repotenciación del bien sea significativo con relación a su valor real;



Resolución Jefatural

Que, por otro lado, el artículo 129 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado a través del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que: *"La destrucción es la eliminación como residuos sólidos de aquellos bienes muebles dados de baja que se encuentran deteriorados y no tienen posibilidad de uso o recuperación"*;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial y de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de los cuarenta y nueve (49) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en el Consulado General del Perú en Hartford, por causal de obsolescencia técnica y mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se encuentran detallados en el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar la destrucción de los bienes muebles patrimoniales dados de baja en el artículo 1 de la presente resolución y disponer que el Consulado General del Perú en Hartford realice la destrucción de los mismos en la ciudad de Hartford el día 31 de mayo de 2012, a las 12:00 horas.

Artículo 3.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Hartford para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración, dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,


Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

N°	C.BARRA	DENOMINACIÓN	C.SBN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	EST	VALOR LIBROS S/.	VALOR NETO S/.
1	510939	CAFETERA ELECTRICA	32.22.0757.0139	PROCTOR SELEX	41461		A1120Z	MALO	1.00	1.00
2	520758	LUSTRADORA ASPIRADORA	25.22.3232.0003	HOOVER	U8146-900		100200024927	MALO	1.00	1.00
3	507767	ADORNO DECORATIVO (MAYOR A 1/8 UIT)	39.64.0050.0118					MALO	1.00	1.00
4	514927	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1692			0.18*0.24		MALO	1.00	1.00
5	514928	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1693			0.18*0.24		MALO	1.00	1.00
6	514929	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1694			0.18*0.24		MALO	1.00	1.00
7	514930	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1695			0.18*0.24		MALO	1.00	1.00
8	514931	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1696			0.24*0.36		MALO	1.00	1.00
9	514932	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1697			0.24*0.36		MALO	1.00	1.00
10	514933	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1698			0.24*0.36		MALO	1.00	1.00
11	514934	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1699			0.24*0.36		MALO	1.00	1.00
12	514935	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1700			0.32*0.40		MALO	1.00	1.00
13	514936	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1701			0.32*0.40		MALO	1.00	1.00
14	514937	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1702			0.32*0.40		MALO	1.00	1.00
15	514938	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1703			0.32*0.40		MALO	1.00	1.00
16	514939	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1704			0.32*0.40		MALO	1.00	1.00
17	514940	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1705			0.32*0.40		MALO	1.00	1.00
18	514941	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1706					MALO	1.00	1.00
19	514942	CUADROS EN GENERAL	39.64.3900.1707			0.24*0.34		MALO	1.00	1.00
20	516481	ESCRITORIO DE MADERA	74.64.3712.1036					MALO	1.00	1.00
21	519000	HORNO MICROONDAS	32.22.6061.0090	SUNBEAM	SMW770		SBM2129342	MALO	217.62	217.62
22	528760	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.1922					MALO	1.00	1.00
23	528761	SILLA FIJA DE MADERA	74.64.8119.1923					MALO	1.00	1.00
24	538670	REPRODUCTOR DE DISCO COMPACTO DE AUDIO	95.22.7456.0006	NEC	16X			MALO	180.91	180.91
25	512599	CONCENTRADOR DE RED	74.08.1400.0103	DELL	POWER CONNECT 2116		07H966-2G-0300	MALO	1.00	1.00
26	511758	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	74.22.0897.0078	HP	PHOTOSMART 320		CN2AP1310G	MALO	596.59	54.88
27	517678	ESTANTE DE MADERA	74.64.4118.0221					MALO	200.80	18.41
28	517679	ESTANTE DE MADERA	74.64.4118.0222					MALO	200.80	18.41
29	517680	ESTANTE DE MADERA	74.64.4118.0223					MALO	200.80	18.41
30	526966	REPRODUCTOR DE DISCO DIGITAL VERSATIL - DVD PLAYER	95.22.7480.0048	GO VIDEO	DVR 4250		2294250200574	MALO	720.77	66.05
31	535655	TELEFONO	95.22.8287.1082	GENERAL ELECTRIC	29451A		194507	MALO	591.04	49.28
32	535656	TELEFONO	95.22.8287.1083	GENERAL ELECTRIC	29451A		194336	MALO	629.24	52.46
33	535657	TELEFONO	95.22.8287.1084	GENERAL ELECTRIC	29451A		194416	MALO	629.24	52.46
34	535658	TELEFONO	95.22.8287.1085	GENERAL ELECTRIC	29451A		194417	MALO	629.24	52.46
35	535659	TELEFONO	95.22.8287.1086	GENERAL ELECTRIC	29451A		194418	MALO	629.24	52.46
36	519288	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	74.08.3650.0230	EPSON	STYLUS CX4600		10343850873	MALO	784.67	1.00
37	525313	MONITOR A COLOR	74.08.7700.2095	DELL	01K525		47803-295-GJE8	MALO	431.19	1.00
38	525314	MONITOR A COLOR	74.08.7700.2096	DELL	01K525		47803-295-GJL2	MALO	431.19	1.00
39	525315	MONITOR A COLOR	74.08.7700.2097	DELL	01K525		47803-295-JGKT	MALO	431.19	1.00
40	525316	MONITOR A COLOR	74.08.7700.2098	DELL	09M556		64180-292-0659	MALO	598.26	1.00
41	534924	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.2019	DELL	07N242		38842-28N-0E05	MALO	215.60	1.00
42	534925	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.2020	DELL	07N242		38842-28N-1J43	MALO	215.60	1.00
43	534926	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.2021	DELL	07N242		38842-28N-1084	MALO	215.60	1.00
44	534927	TECLADO - KEYBOARD	74.08.9500.2022	DELL	07N242		38842-28N-0E05	MALO	299.12	1.00
45	536926	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.2327	DELL	DIMENSION 8200		FZ9WZ11	MALO	3.665.15	1.00
46	536927	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.2922	DELL	DIMENSION 8200		JZ9WZ11	MALO	3.665.15	1.00
47	536928	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.2923	DELL	DIMENSION 8200		30BWZ11	MALO	3.665.15	1.00
48	536929	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	74.08.9950.2921	DELL	DIMENSION 8200		605V021	MALO	5.085.16	1.00
49	549081	LAMINADORA	67.22.6628.0028	DILETTA	CPL-150		13150035	MALO	5.163.29	4.044.58
TOTAL S/.									30,317.61	4,914.39

REPUBLICA
Vicepresidencia
Ministerio de Relaciones Exteriores

0401